

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del diputado **Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas al **incumplimiento de los objetivos de reciclaje de basuras en España**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

Los Estados miembros de la UE deberán alcanzar unas tasas de reutilización y reciclaje de basura a nivel municipal que irán aumentando progresivamente, pasando del 55 % en 2025 al 60 % en 2030 y al 65 % en 2035. Para el 1 de enero de 2025, los países de la Unión Europea deberán tener establecido un sistema de recolección separado para textiles y los desechos peligrosos de los hogares.

Además, deben asegurarse de que para el 31 de diciembre de 2023, los biorresiduos se recolectan por separado o se reciclan en la fuente (a través del compostaje doméstico, por ejemplo) y de forma adicional a la recolección que existe para cartón, vidrio, metales y plástico.

Los objetivos específicos de reciclaje para todos los envases en general serán del 65 % para 2025 y del 70 % para 2030, al tiempo que se establecen para esos dos horizontes cuotas específicas de plástico (50 y 55 %, respectivamente), madera (25 y 30 %), metales ferrosos (70 y 80 %), aluminio (50 y 60 %), vidrio (70 y 75 %) y papel y cartón (75 y 85 %). Por su parte, la directiva vigente de residuos establece que en 2020 cada Estado debe llegar a una tasa de reciclaje del 50%, con lo que la UE en su conjunto estaría a solo cinco puntos de cumplir.

La comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo ha dado este martes el visto bueno a los nuevos objetivos para los próximos años, que se espera que queden definitivamente aprobados a partir de abril, cuando vote el pleno de la Eurocámara.

A pesar de ello, y según los últimos datos de Eurostat, en 2016, el último año disponible, **España recicló sólo el 29,7% de todos sus residuos municipales (mientras en la UE, de media, el 45% de estos residuos ya se reciclan). Y durante esta década no se aprecia evolución alguna.** Desde 2010 España está estancada en ese tercio de tasa de reciclaje.

Por todo ello, se pregunta:

- Teniendo en cuenta las tasa de reciclaje actuales en España, y las obligaciones de la Directiva 2008/98/CE de residuos, vigente en la actualidad, que establece para cada

estado una tasa de reciclaje del 50% para el año 2020, ¿cuáles son los planes del Gobierno para acercarse a esos objetivos? ¿Considera el Gobierno que existe alguna posibilidad de cumplir con alguno de los objetivos marcados por la UE en alguno de sus plazos? Si es así, ¿cómo?

- ¿Cuáles son los planes del Gobierno para evitar futuras sanciones de la Comisión Europea por incumplimiento con sus obligaciones en materia de reciclaje?
- Teniendo en cuenta que, hasta ahora, España había exportado 207.835 toneladas de plásticos hacia China, incluyendo Hong Kong, sólo en el año 2016, un 65% del total exportado, y dada la prohibición que entrará en vigor este año por parte de China de aceptar ciertas importaciones de residuos, ¿cómo piensa el Gobierno gestionar la cantidad de residuos que hasta ahora han sido directamente exportados a China? ¿Considera el Gobierno que empeorarán las tasas de reciclaje en los próximos años?
- ¿Se plantea el Gobierno alternativas que están resultando exitosas en otros países, como el sistema de depósito, devolución y retorno? ¿Cuál o cuáles son las alternativas propuestas, en su caso?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 28 de febrero de 2018



Fdo.: Juan López de Uralde  
Diputado